

Se suscribe á este Periódico, que sale los Miércoles y Sábados en la Redaccion; y en Toro casa de D. Felix Antonio Rodriguez: á 5 rs. para esta ciudad; y á 6 y 6 mrs. para fuera franco de porte.



Los artículos, cartas, observaciones, y anuncios que se quieran insertar en este Periódico, deberán remitirse á la Redaccion francos de porte, sin cuya circunstancia no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de la Provincia de Zamora.

Si los Ayuntamientos actuales de los pueblos de esta Provincia conociesen sus verdaderos intereses, no irian dejando sobre sus personas y bienes una carga pesadísima que les ha de agoviar y afligir al concluir el presente año. Ahora que tienen la fuerza coactiva, la representacion y el pleno ejercicio de las atribuciones que les designan las Reales órdenes, y particularmente la Real Instruccion de 6 de Julio de 1828, ahora es cuando pueden desplegar su energia y recaudar las contribuciones Reales sin vejaciones y sin apremios ni costas, libertando asimismo sus bienes y haciendas de la responsabilidad á que siempre estan sujetos, y á cuyo embargo y venta tendré que proceder, contra las benéficas ideas del Gobierno, y contra mis propios sentimientos, manifestados en el Boletin oficial de esta Capital núm. 4. Jamas pude esperar ni creer una apa-

tía tan reparable, ni una desobediencia tan criminal á las repetidas Reales órdenes expedidas sobre este particular pero dolorosamente lo toco de hecho, y no puedo menos de persuadirme que tal vez una gran parte de las contribuciones se habrán exigido á los vecinos y estarán en manos de segundos contribuyentes, ó que serán quizá los únicos deudores los mismos individuos de Ayuntamiento, sus parientes ó amigos, que son los últimos en hacer los pagos. En esta suposicion, y antes de despachar los apremios á que se han hecho acreedores los pueblos morosos, he resuelto que los que no hayan pagado completamente hasta fin de este mes los tres trimestres vencidos en el corriente año, presenten en esta Intendencia en el último dia del mismo los repartimientos y una relacion individual de los sujetos deudores, para en su vista tomar la providencia que corresponda, segun el grado de omision y parcialidad de cada Ayuntamiento, cuyos documentos se han de presentar por los secretarios ó fieles de

fechos, como responsables tambien de la cobranza, y generalmente los mas culpables de tan perjudiciales atrasos. Confio, pues, que los Ayuntamientos, que tantas pruebas dan de su sumision y actividad en la egecucion de las demas Reales disposiciones, se esforzarán á cumplir con este importante deber, pues en otro caso procederé con todo rigor contra los que sigan en su morosidad y apatía. Dios guarde á VV. muchos años Zamora 25 de Noviembre de 1833. = *Francisco de Lanuza*. = Srs. Justicia y Ayuntamiento de los pueblos de esta Provincia.

El Sr. General Gobernador político y militar de esta Plaza manda publicar los siguientes partes.

CASTELLANOS.

El Gobernador interino de Santander, al darme parte con fecha 6 del actual de la derrota de los rebeldes en el lugar de Vargas del Valle de Toranzo, me ha dirigido el aviso publicado por el Ilustre Ayuntamiento de la misma Ciudad, cuyo tenor es el siguiente:

„El Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, en union con los Señores Gobernador militar y Subdelegado principal de Policía, se apresuran á participar al público, que los rebeldes que osaron amenazarnos han sido completamente derrotados en el lugar de Vargas del Valle de Toranzo la tarde del dia de ayer. Ciento doce prisioneros, entre ellos el coronel Ibarrola y los ex-guardias Saravia y Lopez: mas de sesenta muertos, una bandera, varias acémilas y porcion de armas son el resultado glorioso de esta accion sostenida contra mil doscientos rebeldes, por sola la columna que habeis visto salir de esta Capital, compuesta de la compañía de Cazadores del provincial de Laredo, Carabineros de Costas y Fronteras, Granaderos y Cazadores del Batallon de ve-

cinso honrados de la Ciudad, Cazadores de montaña de la misma y un corto número de ginetes montados en el acto mismo de la salida, cuyas fuerzas no llegaban á la tercera parte de las rebeldes.

Habitantes de Santander: Los traidores son siempre cobardes, y delante de un corto número de valientes desaparecen las facciones, llevando por todas partes la vergüenza y el oprobio. Vivid pues seguros de que esta Capital, objeto de la rapacidad de los enemigos de nuestra amada *Reina*, no sucumbirá á sus impotentes esfuerzos mientras haya hombres decididos como vosotros. Una parte de los vecinos, que acaba de combatir tan denodadamente, ha mostrado á los demas el camino del honor. Todos estamos resueltos á marchar por él siguiendo tan noble ejemplo; y si hubiere alguno que no participe de estos sentimientos, despreciadlo porque es vil, en tanto que vosotros reuniendo vuestros votos á los del Ayuntamiento y autoridades jurais de nuevo sacrificaros por la justa causa que defendemos.

Habitantes de Santander: Viva la *Reina Doña Isabel II*, y sea este el grito de union, de orden y de victoria.

Sala Consistorial de Santander 4 de Noviembre de 1833 = El Presidente y Subdelegado principal de Policía interino, *José Ortiz de la Torre* = El Gobernador militar interino, *Manuel Maria de la Sierra*. = *Tomás del Cañizo*. = *Francisco Javier Quintana*. = *Joaquín de Cevallos*. = *Antonio Flores Estrada* = *Juan José Arguindegui*. = *Matías Abad* = *Francisco Diaz* = *Juan de Trueba Ortiz* = *Gerónimo Pujól* = por acuerdo de dichos Señores, *José Maria Dou Martinez*.”

Lo que hago saber al público para que sirva de ejemplo á todos los pueblos de este distrito la decision de los fieles habitantes de la heróica Ciudad de Santander, y de vergüenza y oprobio á los

que no sepan imitar á aquellos valientes
 Valladolid 14 de Noviembre de 1835.

=Vicente de Quesada.

CASTELLANOS.

El General de Brigada de la Guardia Real, Conde Armildez de Toledo, con fecha 12 del presente me remite copia literal del parte dado al Señor General en Jefe del Ejército de operaciones: por él resulta que sabedor en el pueblo de la Viz el día 10 del corriente que el rebelde Villalobos con su caballería y seis batallones habia salido la noche antes de Prádanos, no pudiendo contener el ardor y decision de las tropas de la Brigada de su mando, y deseoso él mismo de dar alcance á los rebeldes, se adelantó con las compañías de Cazadores de la Guardia Real, la del provincial de Chinchilla y un escuadron del regimiento Cazadores á caballo de la misma al llegar á Perazancas supo que la retaguardia enemiga distaba de él solo media legua: sin arredrarle la escabrosidad del terreno, el expresado Conde, al frente de solo el escuadron de Cazadores, marchó precipitadamente sobre la retaguardia enemiga, que habia tomado posicion en la sierra llamada de Cubillo de Perazancas, y habiendo destacado una guerrilla compuesta de 14 caballos al mando del Capitan Don Fernando Casamayor, y otra por la izquierda al mando del Ayudante Don José Marchesi, compuesta de 4 cazadores, sin mas objeto que reconocer y entretener la fuerza enemiga hasta la llegada de los Cazadores de la Guardia y de Chinchilla, observando el Capitan Casamayor que á los primeros tiros disparados por los rebeldes y contestados por los Cazadores, empezaron aquellos á conmoverse, con solos los 14 hombres que tenia reunidos. al grito de *Viva la Reina*, repetido con entusiasmo por los expresados Cazadores, los cargó con el mayor

denuedo, y al momento se dispersaron y precipitaron los rebeldes entre las breñas. Los esfuerzos hechos por las compañías de cazadores que seguian á paso de carga el movimiento del escuadron fueron inútiles, pues á la media hora ya estaban en poder del expresado Conde 150 prisioneros, 115 fusiles y algunos malos caballos, viéndose muchas armas rotas entre las peñas, derrumbaderos y tiradas al rio. Las dos magnificas banderas bordadas de oro de los batallones de los ex-realistas de Villadiego y su partido fueron tomadas á los rebeldes por el cazador de la Guardia Real de infantería Rafael Remache, y la otra por el cazador de Chinchilla Lázaro Redondo, habiendo quedado en el campo algunos muertos de los enemigos, que por sus trages se conocen eran oficiales ó personas decentes, sin que por nuestra parte haya habido un solo herido.

Perseguidos los rebeldes por el resto de la columna en todas direcciones, consiguió tomarles hasta 300 prisioneros, habiendo regresado ya á sus hogares casi todos los ex-voluntarios sacados de parte de la provincia de Palencia.

El expresado Conde se proponia perseguir los restos, y se lisonjaba de completar la total dispersion de los rebeldes.

Lo que hago saber al público para satisfaccion de todos los verdaderos españoles, y que se penetren los enemigos del reposo de la España de sus impotentes esfuerzos para alterar la paz y prosperidad que está destinada á gozar bajo el reinado de *Isabel II* y gobierno de S. M. la Reina Gobernadora. Valladolid 16 de Noviembre de 1835. =Vicente de

Quesada.

CASTELLANOS.

El Corregidor Subdelegado de Policía de la villa de Sahagun, me da parte de que sabedor que el rebelde Landeras con su partida, compuesta de 28 cabal-

llos, pernoctaba en San Andres de la Regla, lo comunicó al Teniente Coronel Don Manuel de los Reyes, que con 50 infantes del 15 de línea marchó rápidamente sobre dicho pueblo. A pesar de la precipitada fuga de los rebeldes, consiguió fuese herido gravemente el segundo comandante de la partida, Vivanco, y otro, haciendo dos prisioneros mas, cinco caballos, tres trabucos, dos espadas, un sable, dos morriones, dos capas, dos cananas y la lista nominal de los individuos de la partida cayeron en poder del Teniente Coronel Reyes, sin que las tropas de S. M. tuviesen ni un solo herido. Al anunciar al público esta accion, no puedo desentenderme que Don Aniceto Nuñez, Don Bernardo Cosío y Antonio Santiago, personas particulares de la expresada villa de Sahagun, acompañaron voluntariamente á la columna, siendo el primero de ellos el que hirió al comandante Vivanco, matándole el caballo; y á quienes por haber hecho una descarga á la tropa he mandado pasar por las armas, con arreglo á las leyes vigentes.

Lo que se hace saber al público para que se persuada mas y mas de que estos cobardes siempre se dispersan al solo aspecto de las valientes tropas de la Reina nuestra Señora. Valladolid 17 de Noviembre de 1835. = *Vicente de Quesada*

CASTELLANOS.

El Mariscal de campo Conde Armildez de Toledo, desde la villa de Villarcayo, con fecha de antes de ayer me dice, que deshecha la faccion de Villalobos en Cervera, dividida la Brigada de su mando en tres columnas, y dirigiéndose el expresado Conde á la villa de Reinosa, marchó al mando del Coronel de infantería Baron del Solar de Espinosa por Valderredible y Villarcayo; sabedor éste que el Canónigo de la Metropolitana de Burgos Don Juan Miguel Echevarría se hallaba en Medina de Pomar con 700 á 800 rebeldes de los batallones de los ex-Voluntarios Realistas de Villarcayo y Espinosa de los Monteros, ni la larga marcha que habia hecho con su columna de ocho leguas, ni las montañas y breñas que tuvo que atravesar, ni la oscuridad de la noche le impidieron marchar rápidamente á la una de la mañana á la mencionada villa. Hallando las abanzadas de los rebeldes un cuarto de legua de ella, empeñados en hacerse fuertes en una casa, todos fueron víctimas de su temeridad; y dirigiéndose sin detenerse sobre Medina, 600 rebeldes y el expresado Canónigo cayeron en poder de las valientes, fieles y decididas tropas de S. M. Habiendo indultado á casi todos los expresados rebeldes á nombre de nuestra Augusta Reina Doña Isabel II, el titulado Brigadier Canónigo debió ayer ser pasado por las armas, no habiéndose verificado el dia anterior por ser dia de fiesta. Las únicas desgracias que han tenido las tropas de S. M. en accion tan brillante y decisiva, han sido la muerte de un cazador de Chinchilla y haber salido herido levemente el Teniente del expresado cuerpo Don Jacobo María de Espinosa en el acto de perseguir á uno de los ex-Voluntarios Realistas. No habiendo llegado á mi poder los partes que el Conde Armildez me ha dirigido desde Reinosa, no puedo darme al público los detalles de la ocupacion de la expresada villa y extincion total de la cuadrilla de Villalobos, que me reitera en carta particular. Castellanos: Tal es el término que he tenido la reunion ejecutada por un hijo expúrio de la Iglesia. Ojalá que este ejemplo convenza á los que en las cahernas del crimen atizan el fuego de la rebelion y de la impotencia de sus moribundos esfuerzos! Valladolid 19 de Noviembre de 1835. = *Vicente de Quesada*

Don Vicente Genaro de Quesada, Teniente General de los Reales Ejércitos, Capitan general de Castilla la Vieja, Presidente de la Real Chancillería de Valladolid y Subdelegado general de Policía, &c. &c. &c.

Dispensados en las acciones de Perarrancas, Villafranca Montes de Oca y Medina de Pomar las masas de los ex-Voluntarios Realistas que habian abandonado sus hogares y familias, habiendo regresado ya muchos de ellos á sus casas, con el fin de que alucinados no vuelvan á abandonarlas, he venido en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Todo Comandante, Oficial ó Voluntario Realista que haya regresado á sus hogares no será molestado ni inquietado por las justicias de sus respectivos pueblos.

Art. 2.º Al llegar cualquiera de estos individuos á sus domicilios se presentarán á la Autoridad militar, si la hubiese, ó civil en caso de no existir aquella, quien le recogerá todas las armas y demas efectos y distintivos militares que conserven aun en su poder.

Art. 3.º Todo Comandante, Oficial é individuo de los ex-Voluntarios Realistas, ó cualquier otro que volviese á ausentarse de su pueblo, la justicia del mismo procederá inmediatamente á embargar todos los bienes, muebles, inmuebles y praelios rústicos y urbanos que puedan tener, cualquiera que sea su estado, clase ó condicion; y en caso de ser oprehendidos serán pasados por las armas, no siendo acreedores por su segunda fuga á disfrutar del generoso y amplio indulto que á nombre de Doña Isabel II, y Gobierno de S. M. la Reina Gobernadora les concedí en 3 del presente.

Art. 4.º Para que nadie pueda alegar ignorancia y llegue á noticia de todos el presente Bando, las Autoridades militares de este distrito lo harán

insertar en el Boletín Oficial; y si en alguna provincia no se hubiese establecido, ó dispuesto su cesacion, los Subdelegados principales de Policía quedan encargados de su circulacion, bajo su mas estrecha responsabilidad.

Art. 5.º Las Autoridades civiles, militares y de policía quedan encargadas del exacto cumplimiento de lo prevenido en los artículos anteriores. Valladolid 21 de Noviembre de 1833. = *Vicente de Quesada.*

CASTELLANOS:

El Mariscal de Campo Conde Armildez de Toledo, al avisar su llegada á Miranda de Ebro el 21 del corriente, dice: que por noticias contestes se sabia allí que el General Sarsfield se habia dirigido desde Logroño á Peñacerrada, cuatro leguas de Vitoria, en cuyo punto habia batido y dispersado á muchos rebeldes de las provincias, los cuales en su fuga se dirigian sobre Bilbao y Salvatierra. El mismo Conde Armildez añade que á Cuevillas se le ha dispersado la mayor parte de su tropa, quedándole solo 400 hombres de infantería y 160 caballos, con los que huía de su Brigada, la que se ponía en su persecucion acercándose á Vitoria.

Por la misma comunicacion sé que el Cura Merino, seguido de muy pocos, se retiraba á sus guaridas en la Sierra de Salas, volviendo casi todos los que le seguian á sus hogares, entre los cuales se cuentan la mayor parte de los Voluntarios Realistas que componian el Batallon de Búrgos, que han llegado á aquella Ciudad y entregado sus armas, segun me avisa con fecha de hoy el Comandante militar de la misma.

Lo que se anuncia al público para su satisfaccion Valladolid 22 de Noviembre de 1833. = *Vicente de Quesada.*

La columna móvil que al mando del

Capitan de Caballería graduado de Teniente Coronel Don Ginés Pou recorre cierta extension de pais, logró á favor de unas marchas rápidas alcanzar una gavilla de diez y seis hombres montados, levantada en el partido de Cerrato al mando de Pedro Nozal, que desde luego se tituló Capitan, y habiéndolos atacado en el bosque de Montemayor, entre Tórtoles de Esgueva y Espinosa, los destrozó completamente, matando tres, hiriendo á otros y cogiendo seis, que deben haber sido pasados por las armas; los restantes consiguieron escapar á favor de la noche, abandonando sus caballos é internándose en la espesura del bosque. La columna recogió veinte armas de fuego, un sable, veinte casacas y ocho caballos.

Esta partida de rebeldes no contó de existencia sino las cuarenta y ocho horas que tardó en alcanzarla la columna. Lo que se hace saber al público para que se convenza cada vez mas de que los enemigos de la *Reina* nuestra Señora y de la pública tranquilidad son aniquilados al punto que encuentran á las valientes y leales tropas de S. M. Valladolid 22 de Noviembre de 1833. = *Vicente de Quesada.*

CASTELLANOS.

Un correo de gabinete que acaba de llegar de Vitoria y sigue á Madrid, ha traído la satisfactoria noticia de que despues de la accion de Peñacerrada se dirigió el ejército sobre Vitoria, en donde entró á las ocho de la mañana del dia 21 del corriente, despues de una accion en que murieron mas de doscientos rebeldes, quedando muchos heridos y prisioneros.

El Teniente general Don Pedro Sars-

Imprenta de *D. Leonardo Vallecillo*, Impresor honorario

de Cámara de S. M.

field publicó en dicha Ciudad el Bando siguiente, traído por el mismo correo.

BANDO.

El Ayuntamiento de esta Ciudad, reinstalado de orden del Excmo. Señor Don Pedro Sarsfield, General en Jefe del ejército de operaciones contra los rebeldes al Gobierno de S. M. la *Reina* nuestra Señora *Isabel II*, y de acuerdo y mandato de S. E. Ordena que todos los vecinos, moradores y habitantes de esta Ciudad y pueblos de su jurisdiccion, que tengan en su poder ó supieren que existen en él y algun otro armas, municiones, fornituras, monturas ó cualesquiera otros pertrechos de guerra ó efectos como quiera que se denominen pertenecientes á la faccion revolucionaria, se presenten en el término preciso de veinte y cuatro horas al Señor Alcalde á darle el debido conocimiento y manifestacion, prevenidos de que en otro caso serán castigados irremisiblemente con las penas mas severas. Vitoria 21 de Noviembre de 1833. = El Presidente, *Marques de Arabaca.* = Por acuerdo del Ayuntamiento, su Secretario *Lic. Don Ezequiel Garcia de Andoin.*

Los restos de los revolucionarios se retiraron sobre Bilbao, para cuya villa habrá emprendido ya su marcha el ejército, á fin de acabar de exterminar á los rebeldes que osaron levantar la cabeza, y solo han durado hasta que se ha presentado el ejército para combatirlos. Todo lo que se hace saber en este dia de júbilo para aumentar la satisfacion de los leales vecinos de esta ciudad, y para que sirva de confusion á los enemigos del reposo público. Valladolid 24 de Noviembre de 1833. = *Vicente de Quesada.*